

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC30VIT/2025, de 21 de abril, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al Proyecto de Generación de Conocimiento 2022, “Contaminantes orgánicos persistentes y móviles en el océano: análisis, presencia y destino” (PID2022-141035OB-I00) por el que estará financiado.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo, publicada en el BOJA nº53, de 19 de marzo de 2025, se establecieron las bases reguladoras por la que se convoca concurso público para la contratación de personal investigador predoctoral asociado al Proyecto de Generación de Conocimiento 2022, “Contaminantes orgánicos persistentes y móviles en el océano: análisis, presencia y destino” (PID2022-141035OB-I00) por el que estará financiado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, siguiendo lo estipulado en la Base 6 de la convocatoria, el 3 de de abril 2025 se hizo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión. Dicho acto se publicó en la página web oficial del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/contrato-predoctoral-proyecto-PID2022-141035OB-I00/>, y en él se habilitó un plazo de subsanaciones de 5 días a efectos de que los aspirantes cuyas solicitudes fueron excluidas provisionalmente pudieran subsanar los errores y aportar los documentos preceptivos o presentar alegaciones.

Expirado el plazo de 5 días descrito anteriormente, en virtud de lo anteriormente expuesto y siguiendo lo establecido en la Base 6 de la convocatoria.

RESUELVO

Primero. - Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://ugi.uca.es/contrato-predoctoral-proud/>

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6232HABK5NNK2NWWMAQD6U	Fecha	21/04/2025 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S6232HABK5NNK2NWWMAQD6U	Página	1/3



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6232HABK5NNK2NWWWMAQD6U	Fecha	21/04/2025 12:33:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S6232HABK5NNK2NWWWMAQD6U	Página	2/3



ANEXO

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC19VIT/2025, de 13 de marzo.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202500296639-tra	Rios Quintero Rubén	Admitido

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6232HABK5NNK2NWWWMAQD6U	Fecha	21/04/2025 12:33:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S6232HABK5NNK2NWWWMAQD6U	Página	3/3	